

# Municipalidad de Patagones

Subsecretaria de Gobierno

Subdirección administrativa

## *Boletín Oficial*

Ordenanza N° 15/99

Boletín Oficial N° 237

Carmen de Patagones, 28 de Agosto de 2015

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

### PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales

#### SUMARIO

P. ORDENANZAS .....	02
DECRETO .....	02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09 - 10
RESOLUCIONES .....	10 - 11 - 12
CONVENIOS .....	12 - 13
LICITACIONES .....	13 - 14
R. OPOSICION .....	14
COMUNICADOS .....	14 - 15

INTENDENTE MUNICIPAL  
Ing. Ricardo Curetti  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Prof. Ariel Zvenger  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO  
Dr. Carlos Barbaro

e-mail: [boletin\\_oficial\\_patagones@yahoo.com.ar](mailto:boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar)  
Domicilio Legal:  
Comodoro Rivadavia 193  
Cod.Postal: 8504 - Patagones  
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780

**ORDENANZAS****PROMULGACION  
ORDENANZAS**

Corresponde a Expte. N° 4084  
-1099HCD/15

CARMEN DE PATAGONES,  
21 de agosto de 2015.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2074, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR  
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2074 – Estableciendo para el Partido de Patagones valores para el transporte de personas en automóviles de taxímetros, en los Meses de Agosto y Diciembre/2015.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO N°  
1234/15**

**DECRETOS**

CARMEN DE PATAGONES,  
13 de agosto de 2.015.-

VISTO:

El Expediente N° 4084-2881/15 por el cual se crea el Proyecto “DESAFIANDO AL FUTURO” en la localidad de Bahía San Blas, y

CONSIDERANDO:

Que, el presente proyecto tiene como objetivo general evitar la deserción escolar, contribuir a la inclusión social de adolescentes a través de la capacitación, a fines de orientarlos y acompañarlos en el proceso educativo en dicha localidad.-

Que, asimismo el Municipio aportará los recursos humanos y materiales, para realizar dichas actividades y tendrá una duración de seis (6) meses, a partir del mes de junio de 2015.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR  
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Determinase abonar un importe de Pesos OCHOCIENTOS (\$800,00) por mes, durante el término de SEIS (06) meses, a partir del mes de JUNIO de 2.015 y hasta el mes de NOVIEMBRE de 2.015, en concepto de “BECA DE INCENTIVO” a los beneficiarios del Proyecto “DESAFIANDO AL FUTURO” en la localidad de Bahía San Blas:

COORDINADORA Y RESPONSABLE: PEREYRA MIRYAM KARINA-  
DNI.N°  
22.272.046-

BENEFICIARIOS:

CARVALLO BRANDON  
NESTOR EZEQUIEL-  
DNI.N° 44.764.734  
TUTOR:  
FLORES MARIA RAQUEL-  
DNI.N° 16.968.903

CALFUNAO BRUNO  
MIGUEL-  
DNI.N° 43.969.631  
TUTOR: YNALAF MIRYAM  
ESTER- DNI.N° 26.994.988

MEYER MELANI –  
DNI.N° 42.685.572  
TUTOR: MEYER JULIAN  
ALBERTO-  
DNI.N° 14.052.131

GONCEBATE JULIAN  
ALBERTO-  
DNI.N° 42.535.098  
TUTOR:  
OROZCO GUILLERMO  
ADRIAN-  
DNI.N° 23.249.521

OROZCO GUILLERMO  
NAHUEL-  
DNI.N° 41.874.500  
TUTOR:  
BENITEZ RODRIGUEZ  
OLGA SUSANA-  
DNI.N° 25.529.206

ZELMER BRISA MARIA-  
DNI.N° 40.756.546  
TUTOR:  
PALACIOS GLORIA  
ARGENTINA-  
DNI.N° 6.253.825

SILVA ROMINA AYELEN-  
DNI.N° 41.025.003  
TUTOR: AYALA LILIANA  
ELBA-  
DNI.N° 18.392.259

ARTICULO 2°: La Municipalidad aportará los recursos materiales necesarios, como ser: Útiles escolares y para talleres, etc.-

ARTICULO 3°: La Municipalidad aportará la suma de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00) por única vez, en concepto de compra de materiales para el proyecto.-

ARTICULO 4°: En caso de no cumplir con los objetivos previstos en los contenidos del programa, los responsables del monitoreo deberán informar a la Secretaría de Gobierno quien procederá, de corresponder, a dar la baja del coordinador.-

ARTICULO 5°: Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a la Jurisdicción 1110110000 Secretaría de Hacienda – Programa 18.00.00 Fondo Educativo – Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial Recurso 1191500 - Partidas: 5.1.3.4. Otras Becas- y 2.9.9.0. Otros -- bienes de Consumo \$ 10.000.--

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el

– Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 7°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO N°  
1184/15.-**

CARMEN DE PATAGONES,  
13 de Agosto de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2017/10, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 430 de la “Asociación Banquito Maragato”, con domicilio Legal en la calle San Luis N° 596, de Carmen de Patagones, Según Decreto N° 1226/10, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 13 de Noviembre de 2014 de la cual surge de Folio N° 74 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR  
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 13 de Noviembre de 2014 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal “ASOCIACION BANQUITO MARAGATO”, con domicilio Legal en la calle San Luis N° 596, de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

**PRESIDENTE:**  
CIFUENTES, Daniel –  
DNI. N° 17.325.835  
**VICE-PRESIDENTE:**  
GAUNA, Víctor –  
DNI. N° 14.205.266  
**SECRETARIA:**  
MARTINEZ DÍAZ, María –  
DNI. N° 27.683.392  
**PRO-SECRETARIA:**  
SAN MARTÍN, Araceli –  
DNI. N° 22.661.651  
**TESORERA:**

TORRES, Cecilia –  
DNI. N° 27.292.161  
**PRO-TESORERO:**  
ROMERO, Hilario –  
DNI. N° 12.975.275

**VOCALES TITULARES:**

1° VOCAL:  
BELLINI, Crisithian –  
DNI. N° 33.416.516  
2° VOCAL:  
DELUCCHI, Nérida –  
DNI. N° 4.948.592  
3° VOCAL:  
GÍMENEZ, Susana –  
DNI. N° 18.124.504

**VOCALES SUPLENTE:**

1° VOCAL:  
EPUÑAN, Rosana –  
DNI. N° 17.989.667  
2° VOCAL:  
GILES, Joaquín –  
DNI. N° 13.970.457  
3° VOCAL:  
GUGENHEIM, Carlos –  
DNI. N° 5.502.377

**COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:**

KELLER, Andrea –  
DNI. N° 21.451.453  
CARRIQUEO, Luisa –  
DNI. N° 20.124.212  
CALABRO, María –  
DNI. N° 20.472.246

**COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:**

DINA, Carlos –  
DNI. N° 23.527.411  
CONTRERAS, Silvana –  
DNI. N° 25.115.806

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 13 de Noviembre de 2014 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "ASOCIACION BANQUITO MARAGATO", con domicilio Legal en la calle San Luis N° 596, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1187/15.**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
14 de agosto de 2015.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Acción Social, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se solicita el pago de un incentivo de Mamas Cuidadoras - Programa Plan 2 a 5, correspondiente al mes de JULIO de 2015, a la Sra. COÑOMILLA NORA - DNI N° 16.032.491, por la suma de Pesos CUATROCIENTOS (\$400,00), quién presta servicios los Comedores Municipales - Los Enanitos Traviesos I y II.-

Que, la Contaduría Municipal, eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO,  
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la Sra. COÑOMILLA NORA - DNI N° 16.032.491, por la suma de Pesos CUATROCIENTOS (\$400,00) en concepto de incentivo a las Mamas Cuidadoras, por los servicios prestados en los Comedores Municipales Los Enanitos Traviesos I y II, durante el mes de JULIO de 2015.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaría de Hacienda - Programa 18.00.00 - Fuente Financiamiento 132 - Recurso 1191500 - Partida 5.1.7.5 - Importe: \$400,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1189/15**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
18 de Agosto de 2015.-

VISTO:

La nota elevada por el Dr. ACOSTA CABALLERO LEANDRO - Legajo N° 3123, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva su renuncia a las funciones que venía desempeñando como médico en el Hospital Menor de Villalonga.-

Que, habiendo tomado intervención el Señor Intendente Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos, comunica que corresponde aceptar la misma con fecha 01 de Agosto de 2.015.-

POR ELLO,  
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aceptase con fecha 01 de Agosto de 2.015, la renuncia presentada por el Agente Municipal Dr. ACOSTA CABALLERO LEANDRO - Legajo N° 3123, a las funciones que venía desempeñando como médico en el Hospital Menor de Villalonga.-----

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1193/15.-**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
18 de Agosto de 2015.-

VISTO:

La documentación elevada por la COMISION DE BECAS MUNICIPALES - 2015, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Municipal N° 962/15 se otorgó una Beca Estudiantil Universitaria fuera del Partido de Patagones a la Srta. ROCIO BELEN JARAMILLO-DNI.N° 36.302.661.-

Que, por la misma la Comisión de Becas solicita se efectúe el cambio de titularidad de la beca municipal que percibe la beneficiaria, quien sera titular la Sra. MOSQUEIRA SILVIA - DNI. N° 22.979.130.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorízase el cambio de titularidad de la Beca Municipal otorgada por Decreto Municipal N° 962/15 - que venía percibiendo la beneficiaria JARAMILLO ROCIO BELEN - DNI. N° 36.302.661, cuyo titular sera la Sra. MOSQUEIRA SILVIA - DNI. N° 22.979.130.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1194/15**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
18 de agosto de 2015.-

VISTO:

La nota presentada por la COMISION DE FOMENTO DEL BARRIO EVA PERON - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 328, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$33.660,00), con destino a solventar gastos por pago de baños químicos que se encuentran en el predio de la Comisión de Fomento del mencionado barrio.-

Que obra intervención de la Subsecretaria de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**